

BENEFICIOS MAS ALLA DEL CARBONO

PERSPECTIVAS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y RECOMENDACIONES AL OSACT

Sumisión del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP) sobre cuestiones metodológicas relacionadas con los beneficios no-carbono resultantes de la ejecución de actividades de REDD+

26 de marzo 2014





La XIX Conferencia de las Partes (COP 19) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) reconoce la importancia de incentivar los beneficios más allá del carbono (NCB) para la sostenibilidad a largo plazo de la ejecución de las actividades de REDD+. Esta decisión tiene implicaciones a largo plazo para los pueblos indígenas, especialmente en relación con el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos colectivos sobre sus bosques.

Los pueblos indígenas siempre han reconocido las múltiples funciones que cumplen los bosques, incluidos su valor social, cultural, espiritual, ambiental y económico, que son parte integral de sus sistemas de gobernanza territorial y sus medios de subsistencia. A través de sus respectivas organizaciones y el Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático (FIPICC), han reiterado y reafirmado esta posición en las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Ellos siempre han abogado por el reconocimiento de los múltiples beneficios de los bosques, en lugar de reducirlos a sumideros y reservas de carbono.

Para los pueblos indígenas, los beneficios más allá de carbono de los bosques incluyen: medios de vida sostenibles tales como la agricultura itinerante, que proporciona la seguridad alimentaria y los productos forestales no maderables; la gestión sostenible de los recursos para la producción de alimentos y la mejora de la biodiversidad (flora y fauna); identidad espiritual, el conocimiento y las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas; fuente de plantas medicinales y de animales; y servicios que brindan los ecosistemas, tales como las cuencas hidrográficas y el abastecimiento de agua, entre otros. Estos beneficios tangibles e intangibles están relacionados entre sí y son parte integral en la cohesión, la gobernanza, la identidad, el patrimonio cultural y el bienestar general de los pueblos indígenas.

Los beneficios más allá del carbono son, además, más valiosos que los de carbono. Son fundamentales para la supervivencia continuada de los pueblos indígenas y su desarrollo, incluyendo las generaciones presentes y futuras, ya que su identidad, medios de vida y patrimonio cultural están históricamente arraigados a los bosques que forman parte de sus territorios tradicionales. Por tanto, es necesario e imprescindible asegurar el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas a los bosques, la tierra y los recursos como parte del marco de derechos humanos en que debe basarse el enfoque de los beneficios más allá del carbono, así como para el diseño general y la implementación de REDD+. De la misma manera, los incentivos para estos beneficios deberían tener en cuenta el papel histórico de los pueblos indígenas y, en particular, de las mujeres indígenas en la protección y conservación de los bosques, con el fin de satisfacer sus necesidades y prioridades para su bienestar general.

El Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP) ofrece las siguientes recomendaciones al OSACT sobre los beneficios de los bosques que no provienen del carbono:

1. Solicitamos al OSACT que confirme que el alcance de los beneficios más allá del carbono incluirá los siguientes aspectos aunque no se limitará únicamente a ellos:

- Medios de vida sostenibles de los pueblos indígenas, tales como la agricultura itinerante que ofrece productos forestales para la seguridad alimentaria y no maderables, entre otros
- Gestión sostenible de los recursos para la producción de alimentos y la mejora de la biodiversidad (flora y fauna)





- La identidad espiritual, el conocimiento y las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas
- Fuente de plantas medicinales y animales
- Los servicios de ecosistemas tales como las cuencas hidrográficas y el abastecimiento de agua, entre otros

- La conservación y mejora de la biodiversidad
- Medidas para abordar plenamente y detener a los verdaderos impulsores de la deforestación y degradación de los bosques, como son la tala comercial, la conversión de tierras forestales en monocultivos y grandes plantaciones, entre otros.

2. Instamos al OSACT a reconocer la necesidad de adoptar medidas y políticas específicas que se establezcan e implementen por las Partes y sus asociados como condiciones fundamentales para asegurar y mejorar los beneficios más allá del carbono en REDD+, especialmente en las tierras y territorios de los pueblos indígenas. Estas medidas y políticas incluirán lo siguiente:

- El reconocimiento y la protección legal de los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus bosques como parte de su derecho a sus tierras, territorios y recursos
- El reconocimiento y protección de los medios de vida sostenibles y los sistemas de gestión forestal de los pueblos indígenas
- El reconocimiento de las funciones y contribuciones de las mujeres indígenas a la gestión sostenible de los recursos de los bosques, lo que requiere su participación plena y efectiva en todos los órganos y procesos relacionados con los bosques, incluyendo los beneficios no-carbono y la toma de decisiones sobre los recursos naturales
- El reconocimiento y protección de las leyes consuetudinarias de los pueblos indígenas, sus sistemas de gobernanza forestal sostenible y sus procesos de toma de decisiones

3. Solicitamos al OSACT que aliente a las Partes a participar en diálogos constructivos con los pueblos indígenas para la revisión y reforma de las políticas, en particular sobre la prohibición / restricción de la agricultura itinerante, con el objetivo de abordar la conservación y gestión de los bosques por un lado, y los medios de vida, los derechos de los pueblos indígenas y sus títulos de tierras por el otro. La práctica continuada de sus medios de vida y ocupaciones sostenibles es fundamental para el rendimiento y la mejora de los beneficios no vinculados al carbono.

4. Solicitamos al OSACT que inste a las Partes a reconocer el importante papel de los pueblos indígenas en los sistemas de monitoreo comunitario. Estudios científicos independientes han demostrado que cuando el monitoreo de los beneficios no-carbono (es decir, Pagos por Servicios Ambientales – PSA) se realiza con la participación de los pueblos indígenas, este es más creíble, fiable y rentable. Es por lo tanto importante y beneficioso para los Estados que colaboren y establezcan alianzas con los pueblos indígenas sobre monitoreo comunitario como parte del sistema de vigilancia de los bosques.

5. Solicitamos al OSACT que aliente a las Partes a adherirse a un marco de derechos humanos y garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la formulación e implementación de una guía metodológica sobre los beneficios más allá del carbono y el Sistema de Información sobre Salvaguardas (SIS). En

línea con esto, indicadores clave relacionados con los beneficios no-carbono se identificarán en colaboración con los pueblos indígenas con el fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de sus derechos colectivos en relación a los beneficios no-carbono y en todos los aspectos de REDD+.

Los pueblos indígenas en Asia y REDD+

Asia es el hogar de dos tercios de los 350-400 millones de indígenas del mundo. Más de 150 millones de ellos se encuentran en los 12 países REDD+ de Asia, que son Indonesia, Nepal, Vietnam, Laos, Tailandia, Camboya, Filipinas, Bután, Sri Lanka, Myanmar, Malasia y Bangladesh. Estos países están implementando REDD+ en colaboración con el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques y el Programa de Inversión Forestal del Banco Mundial y el Programa ONU-REDD, mediante el apoyo a sus programas nacionales de REDD+. Todos estos países REDD+, a excepción de Bután y Bangladesh, han adoptado la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. A pesar de esto, la mayoría de los estados en Asia no reconocen la existencia de los pueblos indígenas ni sus derechos colectivos, especialmente a sus tierras, territorios y recursos.

Sobre el Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP)

El Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP) es una organización regional fundada por movimientos indígenas en 1988 como una plataforma para la solidaridad y la cooperación. Hoy en día AIPP está integrada por 47 organizaciones indígenas de 14 países de Asia, de las cuales seis son organizaciones de mujeres indígenas y cuatro de jóvenes indígenas.

En la visión de AIPP los pueblos indígenas de Asia ejercen plenamente sus derechos, identidades y culturas diferenciadas; viven dignamente reforzando sus sistemas de manejo sostenible de las tierras, territorios y recursos para su propio desarrollo en una ambiente de paz, justicia e igualdad.

AIPP fortalece los lazos de solidaridad, la cooperación y las capacidades de los pueblos indígenas de Asia para promover y proteger sus derechos, culturas e identidades, así como sus sistemas de gestión sostenible de los recursos en favor de su desarrollo y libre determinación.

AIPP está acreditada como ONG con estatus consultivo especial en el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) y como organización observadora en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). AIPP es también miembro de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC) y la red de ONG Global Environment Facility.

Publicado por el Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP) y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA)

Este informe fue elaborado con el apoyo del
Ministerio Danés de Asuntos Exteriores (DANIDA)



AIPP: www.aippnet.org

IWGIA: www.iwgia.org

Texto: Joan Carling y Lakpa Nuri Sherpa

Fotos: Archivo AIPP e IWGIA

Exclusión de responsabilidad: El contenido de este documento informativo es de exclusiva responsabilidad del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP) y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) y en ningún caso debe considerarse que refleja la posición de las entidades financiadoras que se han mencionado anteriormente.